

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑÍA ANÓNIMA GLOBECUADOR  
S.A.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy trece de diciembre del dos mil cinco, ante mi, ABOGADO PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, Notario Suplente TRIGÉSIMO, de este Cantón, comparece el señor ROBERTO FRANCISCO CASTRO VIZUETA, soltero, estudiante a nombre y en representación de la compañía GLOBECUADOR S.A., en su calidad de presidente. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA GLOBECUADOR S.A., a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE STATUTO que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- comparecen al otorgamiento de la siguiente escritura pública el señor ROBERTO FRANCISCO CASTRO VIZUETA, a nombre y en representación de la compañía

GLOBECUADOR S.A., en su calidad de Presidente, tal como lo acredita su nombramiento inscrito que se acompañan para que usted, señor Notario, se sirva agregarlos como documentos habilitantes.-

SEGUNDA: Antecedentes.- Uno) Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo del cantón Guayaquil, abogada María Pía Yannuzzelli de Velásquez, el veintitrés de julio del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de octubre del mismo año, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía denominada GLOBECUADOR S.A. Dos) Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Boderó, el treinta y uno de marzo del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil, la compañía aumentó su capital social a la suma de UN MIL SEISCIENTOS dólares de Estados Unidos de América.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GLOBECUADOR S.A., en su sesión celebrada el día Lunes cinco de diciembre de dos mil cinco, con el voto unánime de todos los accionistas presentes de la compañía, resolvió aumentar el capital social suscrito y pagado de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA hasta la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir, efectuar un aumento de OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de OCHO MIL CUATROCIENTAS ACCIONES nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; en proporción al capital suscrito que tienen en la actualidad; de igual forma se procedió a prescindir del actual capital autorizado y fijar un nuevo capital autorizado; y además se resolvió reformar el artículo sexto del Estatuto Social, relativo al capital social, con lo cual su texto será: CLÁUSULA SEXTA.- CAPITAL.- El capital autorizado es de VEINTE MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el capital suscrito es de DIEZ MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas e individuales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno al diez mil. CUARTA: DISTRIBUCIÓN Y PAGO.- La distribución de las OCHO MIL CUATROCIENTAS nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital social suscrito y pagado, en la que se resolvió efectuar el pago del ciento por ciento de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital

en numerario. QUINTA: DECLARACIONES.- con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la ante dicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GLOBECUADOR S.A., el suscrito señor Roberto Francisco Castro Vizqueta a nombre y en representación de la antes mencionada compañía, en mi calidad Presidente de la misma, declaro fijado el nuevo capital social suscrito y pagado en DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y reformado el artículo sexto del Estatuto Social, y elevamos a escritura pública, por medio de la presente, tales aumento de capital y reforma de estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida del cinco de diciembre dos mil cinco.-

SEXTA: NACIONALIDAD.- Se deja constancia que todos los accionistas de la compañía GLOBECUADOR S.A. son de nacionalidad ecuatoriana.-

SÉPTIMA: HABILITANTES.- Para los efectos de la cláusula Sexta, inserte usted, señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del Acta de la sesión de Junta General de Accionistas, ya referida, que se acompaña y que consta en el libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de los accionistas de la sociedad, así

Guayaquil, 9 de septiembre del 2002

Señor  
Roberto Francisco Castro Vizuela  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **GLOBECUADOR S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE**, por el periodo de cinco años. Usted sustituye en el cargo a la señora Nelly Guevara Matarreno cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de octubre del 2001.

De conformidad al Estatuto Social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial en forma individual.

**GLOBECUADOR S.A.** se constituyó por Escritura Pública celebrada el 23 de julio del 2001 ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de octubre del 2001.

Atentamente,



Luis Alberto Castro Vizuela  
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de **GLOBECUADOR S.A.** Guayaquil, 9 de septiembre del 2002.



Roberto Francisco Castro Vizuela

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **GLOBECUADOR S.A.** a favor de **ROBERTO FRANCISCO CASTRO VIZUETA**, de fojas **123.745** a **123.747**, Registro Mercantil número **18.900**, Repertorio número **28.940**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **117.811**, del Registro Mercantil de 2.001, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticuatro de Septiembre del dos mil dos.-



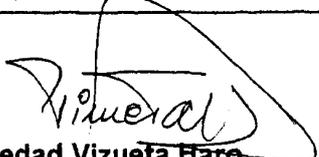
  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN:30122  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE:PAUL NEUMANE  
COMPUTO: PAUL NEUMANE  
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINTDE  
REVISADO POR: *AL*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GLOBECUADOR S.A., CELEBRADA EL CINCO DE DICIEMBRE DE 2005.**

En el cantón Guayaquil, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil cinco, a las diecinueve horas, en el edificio veintitrés, de la manzana seiscientos sesenta y nueve de la sexta etapa de la ciudadela Alborada, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GLOBECUADOR S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: a.- Piedad Vizueta Haro, por sus propios y personales derechos, propietario de ochocientas dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una, b.- Luis Alberto Castro Vizueta, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una, c.- Roberto Francisco Castro Vizueta, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una. Los accionistas asistentes a la Junta resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre el aumento del capital social suscrito y pagado, **SEGUNDO.-** Conocer y resolver sobre la reforma de la Cláusula Sexta del Contrato de Constitución de la Compañía GLOBECUADOR S.A., **TERCERO.-** Autorizar al Presidente de la compañía, señor Roberto Castro Vizueta a ejecutar los actos necesarios para la consecución de los puntos antes señalados. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, la Junta queda legalmente constituida sin necesidad previa de publicación en la prensa. Preside la Junta, el presidente de la Compañía, Roberto Castro Vizueta, y actúa como secretario, el Gerente de la Compañía, Piedad Vizueta Haro. Por secretaría se procede a registrar a todos los asistentes a la Junta y, luego de verificada la presencia de la totalidad del capital pagado, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión. Acto seguido el Presidente de la Junta dispone que se proceda a tratar los puntos constantes en el orden del día. Una vez considerados los puntos del orden del día la Junta resuelve lo siguiente: **PRIMERO.-** La Junta, por unanimidad, resuelve aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía de mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América a diez mil dólares de Estados Unidos de América. Este aumento se realiza en numerario, mediante la emisión de ocho mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, que quedan suscritas en virtud en proporción al capital suscrito que tienen en la actualidad, de la siguiente forma: a.- Piedad Vizueta Haro suscribe cuatro mil doscientas diez de un dólar de Estados Unidos de América cada una, de las cuales se cancela el valor total; b.- Luis Alberto Castro Vizueta suscribe dos mil noventa y cinco acciones de un dólar de Estados Unidos de América cada una, de las cuales se cancela el valor total; y, c.- Roberto Francisco Castro Vizueta suscribe dos mil noventa y cinco acciones de un dólar de Estados Unidos de América cada una, de las cuales se cancela el valor total. **SEGUNDO.-** Reformar la Cláusula Sexta del Contrato de Constitución de la Compañía Globecuador S.A., con lo que a partir de ahora su texto será: **CLÁUSULA SEXTA.- CAPITAL.-** El capital autorizado es de **VEINTE MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y el capital suscrito es de **DIEZ MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas e individuales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno al diez mil. **TERCERO.-** Se autoriza al Presidente, Roberto Castro Vizueta, para que realice las gestiones necesarias para la consecución de la resolución adoptada. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del presente Acta. Una vez reinstala la sesión con los mismos asistentes que la iniciaron, se lee la presente acta, la cual se aprueba unánimemente por los asistentes a la Junta sin ninguna modificación. Por consiguiente se levanta la sesión siendo las veinte horas. f) Roberto Castro Vizueta. Presidente de la Junta. Accionista. f) Piedad Vizueta Haro. Secretario de la Junta. Accionista. f) Luis Alberto Castro Vizueta. Accionista.

Certifico que la presente acta es igual a la original que reposa en nuestros archivos, a la que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 5 de diciembre de 2005.

  
**Piedad Vizueta Haro**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

como los nombramientos que legitiman nuestras intervenciones. OCTAVA: DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.- El compareciente señor Roberto Francisco Castro Vizqueta, en su calidad de Presidente de la compañía GLOBECUADOR S.A., declara bajo juramento que la compañía que representa no mantiene contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de las instituciones previstas en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador. NOVENA: CONCLUSIÓN.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de Ley para la perfecta validez jurídica de este instrumento público. Doctora María Delia Aguirre Medina.- Registro número.- Tres mil cuatrocientos. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

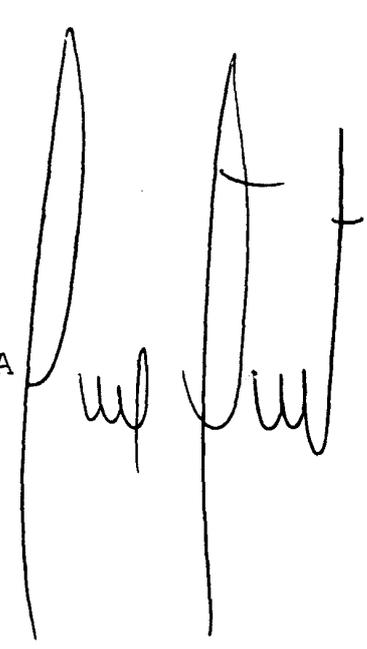
p. GLOBECUADOR S.A.,  
RUC.N° 0992219165001.

*Roberto Castro V.*

ROBERTO FRANCISCO CASTRO VIZUETA

C. C. N ° 0922964903

C. V. N° 0922964903



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la  
ciudad de Guayaquil el mismo día de su  
otorgamiento.-



Ab. Piero Thomas Aydart Vincenzini Carrasco  
Notario XXX del Cantón Guayaquil  
SUPLENTE

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA GLOBECUADOR S.A. Otorgada ante mi, Abogado Piero Aycart Vincenzini Carrasco, Notario Trigésimo Suplente, el día 13 de Diciembre del 2005. Y en mi calidad de Notario Trigésimo Titular he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 06-G-DIC-0004375, suscrita el 03 de Julio del año 2006.- Por el Intendente de Compañías de Guayaquil. Guayaquil dieciocho de septiembre del año dos mil seis.



**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 50.397  
FECHA DE REPERTORIO: 16/oct/2006  
HORA DE REPERTORIO: 17:00

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1.- **Certifica:** que con fecha treinta y uno de Octubre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0004375, dictada el 3 de Julio del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía **GLOBECUADOR S.A.**, de fojas 117.927 a 117.939, Registro Mercantil número 21.491. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 50397  
LEGAL: Mariuxi Tello  
AMANUENSE: Angélica Meira Burgos  
ANOTACION-RAZON: Zulay Torres

S

REVISADO POR:

*b.*



*Zoila Cedeno Cellan*

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL